

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

SECUOYA, GRUPO DE COMUNICACIÓN, S.A.

28 de septiembre de 2012

De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (el “**Mercado**”), por medio de la presente se pone a disposición del Mercado la siguiente información relativa a SECUOYA, GRUPO DE COMUNICACIÓN, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Secuoya**”):

El pasado día 10 de septiembre, VNEWS AGENCIA DE NOTICIAS, S.L.U. (en adelante “*Vnews*”), sociedad íntegramente participada por Secuoya, interpuso demanda contra la mercantil VIDEOREPORT CANARIAS, S.A. (en adelante “*Videoreport Canarias*”), sociedad participada en un 18% por parte de Vnews, impugnando un acuerdo social acordado en el seno del Consejo de Administración de Videoreport Canarias en virtud del cual se suspendían los derechos económicos y políticos que Vnews ostenta en su condición de socio de Videoreport Canarias.

A estos efectos, y dentro del plazo legal para la impugnación de aquel acuerdo, Vnews, (i) entendiendo que el acuerdo impugnado es nulo por ir en contra de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, o subsidiariamente anulable por ir en contra de lo dispuesto en los Estatutos sociales, (ii) entendiendo que se han vulnerado sus derechos en la condición de socio de Videoreport Canarias, y (iii) entendiendo Secuoya que en todo caso se han observado todas las previsiones legales y estatutarias de Videoreport Canarias para adquisición indirecta, entre otros activos, del 18% de esta sociedad mediante la compra de Vnews, ha tomado la decisión de interponer aquella demanda para el reconocimiento de sus legítimos derechos en la mercantil Videoreport Canarias y para la anulación de cualquier acuerdo que posteriormente fuere adoptado por la sociedad demandada, y que traigan causa del acuerdo objeto de impugnación.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos, al tiempo que quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones nos requieran.

Secretario del Consejo de Administración
Carlos López Martín de Blas